

**Ministerio de Salud de Costa Rica.
Dirección Regional de Rectoría de la Salud
Chorotega.**

Área Rectora de Salud de Upala.

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Periodo Julio 2016 a 15 Marzo 2021.

**DIRECTRIZ N.º D-1-2005-CO-DFOE DEL
24 DE JUNIO 2005**



Elaborado por:

Dr. Luis Enrique Mayorga Díaz

Marzo 2021



Contenido

Presentación.....	2
RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	4
Datos del cantón de Upala.....	4
DIVISIÓN TERRITORIAL DISTRITOS Y EXTENSIÓN CANTON UPALA.....	4
Índice Desarrollo Social de Upala por Distrito, Posición, Población, Extensión y Densidad Poblacional. MIDEPLAN, 2013.....	5
Características de la población.....	5
Referencias sobre la labor sustantiva de la Dirección del Área Rectora de Salud de Upala.....	6
Cambios habidos en el entorno durante el período de mi gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer del Área Rectora de Salud de Upala.	9
Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Área Rectora de Salud de Upala.	10
Comparación de Resultados de Autoevaluación de Control Interno.....	11
Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del Área Rectora de Salud de Liberia. al menos durante el último año.....	11
Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la Planificación del Área Rectora de Salud de Upala.	13
Estado de los proyectos más relevantes del Área Rectora de Salud de Liberia, existentes al inicio de la gestión y los que quedaron pendientes de concluir.	15
Administración de los Recursos Financieros asignados durante mi gestión al Área Rectora de Salud de Upala.	17
FONDO REEMBOLSABLE PORCENTAJE EJECUTADO.....	17
PERIODO 2016 - 2020.....	17
AREA RECTORA DE SALUD DE UPALA.....	17
Informes financieros.	18
Sugerencias para la buena marcha del Área Rectora de Salud de Upala.	18
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante mi gestión hubiera girado entes contralores internos o externos, propios de cada administración.....	19
Gestionar un acto de entrega formal de los activos al funcionario que asume el cargo.....	19

Presentación.

El presente informe obedece a lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, en el cual se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, la cual para estos efectos dictó la Resolución D-1-2005-CO-DFOE publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 131 del siete de julio del año dos mil cinco, en la cual se establecen las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su Gestión que comprende desde el 4 de julio del 2016 y hasta el 3 de marzo del 2021.

Durante este período se realizaron sendos esfuerzos, a fin de procurar alinear el quehacer del Área Rectora de Salud de Upala, con los planes operativos institucionales, aspecto que implicó impulsar un trabajo en equipo, mejorando el clima organizacional y prestando un servicio de calidad de la prestación de los servicios hacia los usuarios internos y externos.

En el periodo de la gestión desplegada por el suscrito, se dio continuidad al trabajo realizado en la gestión del titular anterior, enfocándonos al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, así como el posicionamiento de la institución, con los actores sociales del cantón de Upala.

Se hace una breve reseña en la que se exponen algunas características importantes del cantón de Upala y se da una explicación de la labor sustantiva del Área Rectora de Salud de Upala, así como de las funciones que competen a la Dirección de esta Unidad Organizativa.

Se mencionan logros alcanzados por este equipo en los últimos cuatro años, el cumplimiento de la programación operativa institucional durante estos años, se documentarán situaciones adversas que vivió el área rectora de Upala, y que debió superar para dar una adecuada prestación de servicios a la población del cantón.

Explico cómo se administraron los recursos financieros del Área Rectora, de Upala durante el periodo de mi gestión y se indican cuales informes administrativos elabora la Unidad Organizativa periódicamente para rendir cuentas sobre los recursos presupuestarios, así como del manejo de activos.

Se menciona en el informe sobre el acto de entrega formal de los activos institucionales a mi nombre al funcionario que asume el cargo. Cabe mencionar en este punto, que, por disposiciones de la

Contraloría General de la República, una vez finalizada mi gestión en el Área Rectora de Salud de Upala.

En este informe se dan algunas sugerencias o recomendaciones sobre las cuales el Área Rectora de Salud de Upala debería trabajar para mejorar su funcionalidad y que sirva también de incentivo para la excelente labor que realiza el equipo de colaboradores.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN.

Datos del cantón de Upala.

En la Ley No. 4541 del 17 de marzo de 1970, Upala se erigió como cantón número trece de la provincia de Alajuela.

Según la división zonal del país, se localiza en la Región Chorotega. Según criterios geográficos de división regional, se ubica en la Zona Norte conformada por el cantón de San Carlos, Los Chiles, Guatuso, y el cantón herediano de Sarapiquí.

Posee una extensión de 1580.67 km², lo que lo hace el segundo cantón más extenso de la provincia de Alajuela.

Ubicación

Región: Huetar Norte

Provincia: Alajuela

Cantón: Upala

Cuenta con una extensión territorial de 1.580 km², representando un 16,2 % del territorio provincial y un 3,09% del país, siendo el segundo cantón más extenso de la provincia de Alajuela. Es el noveno cantón en extensión territorial de los 81 del país.

DIVISIÓN TERRITORIAL DISTRITOS Y EXTENSIÓN CANTON UPALA.

Código nacional	Nombre	Extensión	Superficie con respecto al cantón.	Habitantes
21301	Upala	254 Km2	9.24 %	16,139
21302	Aguas Claras	409 Km2	25.81 %	4,939
21303	San José o Pizote	286 Km2	18.01 %	7,352
21304	Bijagua	180 Km2	11.36 %	4,538
21305	Delicias	99 Km2	6.22 %	4,483
21306	Dos Ríos	217 Km2	13.69 %	3,194
21307	Yolillal	140 Km2	8.9%	3,308
21308	Canalete	106 Km2	6.75%	

Fuente: Municipalidad Upala, Diagnóstico Ambiental del Plan Regulador del Cantón de Upala.

2012.

Índice Desarrollo Social de Upala por Distrito, Posición, Población, Extensión y Densidad Poblacional. MIDEPLAN, 2013.

N.	Distrito	IDS	Posición entre los cantones/País/ IDS	Población	Extensión	Densid/pob
1	Upala	52.2	331	16.139	245.6	65.7
2	Bijagua	50.9	347	4.538	178.7	25.4
3	Canalete	50.9	348	0	0	0
4	Aguas Claras	46.6	399	4.939	407.6	12.1
5	Delicias	42.9	428	4.483	97.7	45.3
6	Yolillal	41.1	441	3.308	147.6	22.4
Total	Distritos/País		477			
Totales	Cantoniales		76	43.953	1,580.60	27.6

Fuente: MIDEPLAN, 2013

Características de la población

La cultura y tradiciones está influenciada por sus primeros pobladores provenientes de Nicaragua, Cañas y Bagaces

La economía de la población se basa en la Ganadería y Agropecuaria, en algunas zonas se desarrolla el Turismo Rural como en el Parque Nacional Volcán Tenorio y el Parque Nacional Rincón de la Vieja.

La atención asistencial en salud en el cantón la brindan 12 Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) que atiende 11 sedes de EBAIS y 32 Puestos de Visita Periódica pertenecientes al Hospital y Área de Salud de Upala. En el cantón se ubica el Hospital de Upala, el cual es un hospital periférico que atiende a la población del cantón de Upala. Según datos aportados por el Área de Salud de Upala, el índice de habitantes por viviendas promedio en el cantón es de 4 habitantes por cada vivienda. Para el año 2019 se dieron 899 nacimientos, con mortalidad infantil 6 muertes infantiles por cada 1000 nacimientos.

En cuanto a las enfermedades reportadas en colectivo del año 2019 del cantón, corresponden a infecciones respiratorias agudas superiores, enfermedad diarreica, depresión y conjuntivitis aguda

no hemorrágica. Otras enfermedades de mayor consulta en los adultos son víctimas de accidente de tránsito, Hipertensión Arterial, Accidentes laborales, la Diabetes Mellitus, Obesidad.

En la parte de desastres naturales, Upala se encuentra dentro de una región sísmica, caracterizada por presentar eventos generados por el choque de las placas Coco-Caribe, con sismos de magnitudes importantes frente a la costa Pacífica. Por otro lado, el cantón de Upala forma parte de divisoria de la Cordillera Volcánica de Guanacaste, donde se localizan los volcanes Rincón de la Vieja, Volcán Miravalles, y Volcán Tenorio, de estos el primero se encuentra activo. Por la parte hidrometeorológica, el Cantón de Upala, posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por Río Bijagua, Canalete, Zapote, Niño y Guacalito.

Referencias sobre la labor sustantiva de la Dirección del Área Rectora de Salud de Upala.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41999-S “Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud”, la Dirección del Área Rectora de Salud de Upala, corresponde al nivel de gestión local del Ministerio de Salud y constituye el nivel político-operativo de la institución en la ejecución de las funciones sustantivas para el ejercicio de la Rectoría y de provisión de servicios de salud. Participa, con los niveles central y regional, en la determinación, formulación y ejecución de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, programas, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación del marco estratégico institucional. Esta Dirección depende jerárquicamente de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega.

De igual forma, en el decreto antes citado, se establecen las funciones sustantivas para el ejercicio de la Rectoría en Salud, estas son: Dirección y Conducción Política de la Salud, Vigilancia de la Salud, Planificación de la Salud, Modulación del Financiamiento de los Servicios de Salud, Armonización de la Provisión de los Servicios de Salud y Regulación de la Salud.

Por otro lado, la Estructura Organizacional y de funciones del Ministerio de Salud, a nivel del Área Rectora de Salud, permite ejecutar eficaz y eficientemente los procesos necesarios para cumplir con las funciones de rectoría de la producción social de la salud, de provisión de servicios de salud y de gestión institucional. De acuerdo con esta estructura, el objetivo de estas unidades organizativas consiste en garantizar el cumplimiento del marco estratégico institucional a nivel local, asegurando que el componente local de todos los procesos institucionales se ejecute de manera articulada, eficaz, con la calidad requerida, acorde con el Modelo Conceptual y Estratégico de la Rectoría de la

Provisión Social de la Salud y con los lineamientos tácticos emitidos por la Dirección Regional de Rectoría de la Salud.

Es de gran importancia entonces señalar aquí los objetivos estratégicos que el Área Rectora de Salud a mi cargo debe alcanzar mediante el ejercicio de la rectoría para el cumplimiento de su misión: “Dirigir y conducir a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”. Estos objetivos estratégicos son:

- 1) Dirigir y conducir a las instituciones del sector y otros actores sociales, que intervienen en el proceso salud-enfermedad-muerte, con el fin de mejorar el estado de salud de la población.
- 2) Ejercer la regulación y el control de servicios, establecimientos, productos de interés sanitario, eventos, ambiente humano e investigaciones y tecnologías en salud, con el fin de proteger y mejorar el estado de salud de la población.
- 3) Fortalecer la vigilancia de los determinantes de la salud (salutogénicos y patogénicos) con el fin de promover la salud y disminuir los riesgos y daños a la salud de la población y el ambiente humano.
- 4) Fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud, mediante el desarrollo de las condiciones y capacidades institucionales necesarias para el ejercicio eficiente y eficaz de sus funciones.

En el Área Rectora de Salud de Upala, en la actualidad se identifican los siguientes procesos: Atención al Cliente, Promoción de la Salud, Planificación Estratégica, Regulación y Servicios de la Salud, Vigilancia de la Salud y Apoyo Logístico Administrativo. Mediante la articulación de todos estos procesos, se cumple con las funciones sustantivas del Ministerio de Salud y con los objetivos estratégicos arriba señalados.

Por otro lado, en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se indican las siguientes funciones que como director se me asignaron:

1. Definir las prioridades locales en salud y determinar las estrategias requeridas para su abordaje.
2. Concertar con los actores sociales del sistema de producción social de la salud en el nivel local, cuando solo su intervención directa pueda generar la viabilidad política requerida para el ejercicio de las funciones rectoras.

3. Dirigir y conducir con liderazgo a los funcionarios del área rectora de salud, y sincronizar las actividades y procesos bajo su responsabilidad, para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales, con base en la misión, visión y valores del Ministerio de Salud.
4. Asegurar el cumplimiento efectivo de los procesos asignados a su unidad organizativa.
5. Asegurar el uso eficiente de los recursos asignados a su unidad organizativa.
6. Coordinar con los niveles central y regional del Ministerio de Salud asuntos que involucran al área rectora.
7. Participar en la elaboración de los planes estratégicos y tácticos institucionales, cuando se le solicite, y conducir la programación de actividades en su unidad organizativa.
8. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas establecidas para el nivel local, y rendir cuentas de la gestión realizada tanto a los niveles superiores como al personal bajo su responsabilidad.
9. Garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno; incorporando sus componentes a los procesos del área rectora de salud, y gestionando los ajustes que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos en este nivel de gestión.
10. Recomendar la aplicación de acciones correctivas cuando no se esté cumpliendo con el marco estratégico, con los planes institucionales, con la administración de los riesgos o con el marco jurídico vigente.
11. Detectar desviaciones entre el diseño organizacional y la organización implementada a nivel local, para recomendar la alineación de las acciones institucionales al cumplimiento del marco estratégico.
12. Velar por la ejecución de las acciones de mercadotecnia institucional que le competen al área rectora de salud, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional.
13. Coordinar la ejecución de las acciones de gestión de sistemas de información, infraestructura informática, soporte a operaciones, y en especial de gestión documental (creación, recepción, organización, distribución, almacenamiento, preservación, acceso y divulgación de los documentos

e información creada o recibida por el área rectora), que son competencia del nivel local, siguiendo los lineamientos definidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional

14. Promover la adopción de valores, conductas, hábitos y costumbres por parte de los funcionarios a su cargo, acorde con lo requerido para el cumplimiento del marco estratégico institucional.

15. Facilitar procesos de cambio en procura de la mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad.

16. Identificar continuamente oportunidades de mejora, incorporando la voz del cliente como insumo principal, y de ser necesario, definir las acciones correctivas requeridas.

17. Cumplir con los requerimientos administrativos propios de la administración pública.

18. Ejecutar todas las demás funciones que les sean encomendadas por la autoridad superior.

19. Realizar anualmente la Evaluación del Desempeño del año anterior de cada uno de los colaboradores a mi cargo y dar seguimiento semestralmente a los Compromisos de Gestión firmados con cada funcionario.

20. Realizar anualmente la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

Cambios habidos en el entorno durante el período de mi gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer del Área Rectora de Salud de Upala.

En el noviembre del año 2016, el área rectora de Salud de Upala, se enfrento a un evento natural de gran magnitud, que fue el paso del Huracán Otto, donde le infraestructura del Área Rectora anterior tuvo afectación casi en un 100% de sus activos y papelería, por lo cual tuvimos que trasladarnos de edificio y reestablecernos con todas las pérdidas, para poder volver a prestar los servicios a la comunidad y brindar un ambiente laboral con las condiciones mínimas básicas para trabajar a cada uno de los funcionarios que laboran en esta área rectora y ser resilientes a esta situación tan adversa que se vivió.

Otro cambio importante que ha tenido impacto sobre las Áreas Rectoras se dio recientemente, cuando en el año 2019 se publicó el Decreto Ejecutivo 41999-S, última versión del Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aquí se definen las funciones sustantivas para el ejercicio de la Rectoría en Salud son: Dirección y Conducción Política de la Salud, Vigilancia de la Salud, Planificación de la Salud, Modulación del Financiamiento de los Servicios de Salud, Armonización de

la Provisión de los Servicios de Salud y Regulación de la Salud. Por su parte, en el Área Rectora de Salud de Upala, en la actualidad se identifican los siguientes procesos: Atención al Cliente, Promoción de la Salud, Planificación Estratégica, Vigilancia de la Salud, Regulación y Servicios de Salud y Apoyo Logístico Administrativo. Un total de 16 colaboradores realizan diferentes funciones para la articulación de todos estos procesos, cumpliéndose así con las funciones sustantivas del Ministerio de Salud.

Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Área Rectora de Salud de Upala.

El proceso de Autoevaluación de Control Interno, aplicado al Área Rectora de Salud de Upala tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, mediante la implementación de los mecanismos administrativos que permitan un efectivo control y manejo de los bienes del estado asignados al Área Rectora de Salud de Upala.
- 2.- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información, modernizando todos los sistemas de información obsoletos actuales y capacitando a todos los responsables del manejo de la información para el uso correcto de los nuevos sistemas.
- 3.- Garantizar que todas las actividades programadas por la Unidad Organizativa se realicen con eficiencia y eficacia, cumpliendo además con oportunidad y calidad las funciones asignadas.
- 4.- Garantizar que los funcionarios del Área Rectora de Upala conocen el ordenamiento jurídico y técnico que les permita realizar sus funciones de forma efectiva y con el mínimo de riesgos para la institución.

En cada período la autoevaluación fue realizada por el Consejo de Gestión Local del Área Rectora de Upala. Para ello, los funcionarios delegados analizaron cada uno de los ítems de la herramienta y respondieron de manera participativa llegando a un consenso.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de cumplimiento de las autoevaluaciones de Control Interno a partir del año 2015 hasta la fecha:

Comparación de Resultados de Autoevaluación de Control Interno
Dirección Área Rectora de Salud de Upala

Niveles porcentuales

Componente/Cumplimiento	Periodo 2015-2016	Periodo 2016-2017	Periodo 2017-2018	Periodo 2018-2019	Periodo 2019-2020
Deberes Generales	100%	100%	100%	100%	100%
Ambiente de Control	100%	100%	100%	100%	100%
Valoración del Riesgo	100%	100%	71%	100%	100%
Actividades de Control	100%	100%	91%	82%	91%
Sistemas de Información	91%	73%	100%	82%	90%
Criterios de Seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%
TOTAL	99%	96%	94%	94%	97%

En los diferentes períodos evaluados, el Área Rectora de Salud de Upala ha mostrado un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de los componentes que integran el instrumento de autoevaluación del Control Interno.

A partir del análisis del producto de cada autoevaluación de Control Interno, se han asumido los compromisos por cada funcionario para ajustar su quehacer diario al nuevo Modelo Conceptual y Marco Estratégico del Ministerio de Salud, y se han empoderado de aquellos procesos que han sido bajados del nivel central mediante lineamientos específicos.

Para cada debilidad encontrada, se elaboró un Plan de Mejoras, para cumplir con el 100% de los ítems de la autoevaluación, dependiendo claro está de la respuesta que den los niveles superiores a las solicitudes planteadas por el nivel local.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del Área Rectora de Salud de Liberia. al menos durante el último año.

Como parte de la obligatoriedad establecida por la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, en el Área Rectora de Salud de Upala, durante mi período de gestión en la dirección de esta unidad organizativa, se realizó anualmente la autoevaluación de control interno por parte del Consejo de Gestión del Área Rectora.

En las últimas nueve evaluaciones realizadas, se analizó por parte del consejo cada uno de los ítems de cada componente contenido en el “Formulario para la autoevaluación de control interno institucional”, y en ninguno de los informes de análisis de estas autoevaluaciones se indicó que hubiera observaciones o recomendaciones para el mismo. El Sistema de Control Interno que se aplica en el Área Rectora cumple con todos los objetivos señalados del mismo.

No obstante, lo anterior, en el presenta año se ha vivido una experiencia única en el Ministerio de Salud, así como en las demás instituciones del país por motivo de la pandemia de Covid-19.

El Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S publicado en La Gaceta N° 51, Alcance 46 del 16 de marzo del 2020, declaró el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. En el Artículo 4 de este decreto, se indica que el Ministerio de Salud junto con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias serán los órganos encargados del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención y rehabilitación de las zonas declaradas en estado de emergencia. Se indica en este artículo que se deberán emprender acciones inmediatas y coordinadas para la mejor atención de las fases de respuesta y rehabilitación. Por su parte el Artículo 11 del mismo decreto establece que todas las instituciones públicas están obligadas a contribuir en lo necesario con apoyo técnico en las 3 fases de la emergencia, pudiéndose asignar tareas específicas a cada institución en el marco de sus competencias.

Es importante señalar aquí que la mayoría de los colaboradores del Área Rectora de Salud de Upala se incorporaron desde el mes de marzo 2020 a realizar las acciones institucionales para el control de la pandemia por Covid-19 que afecta al país. De esta forma, los colaboradores de los procesos de Vigilancia de la Salud, Regulación, Planificación Estratégica, Promoción de la Salud y Apoyo Logístico Administrativo, con los que cuenta esta Área Rectora por indicaciones de esta Dirección de Área han priorizado la atención de esta pandemia y se han debido suspender algunas de las actividades sustanciales q que se habían programado previamente, son actividades que se encuentran incluidas en el Plan Operativo Institucional 2020 y que en el informe final del POI 2020, se verán afectadas en el porcentaje de cumplimiento. Si bien este fue un riesgo que se encuentra establecido en el instrumento del POI, no se consideró en el momento de programar, por lo que en ningún momento se establecieron medidas para minimizar dicho riesgo.

Esto también se verá reflejado en la Autoevaluación de Control Interno del Área Rectora, ya que esas actividades se reflejan en los diferentes componentes Si bien existe una justificación válida para su incumplimiento, considero importante que debe establecerse un mecanismo que permita evaluar el cumplimiento de actividades programadas que sean prioritarias y que permita la no ejecución de actividades no prioritarias cuando se materialice un riesgo como el de la presente pandemia, pensando en que este permanecerá por largo tiempo.

Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la Planificación del Área Rectora de Salud de Upala.

En julio del 2016, ingrese como director de área de Upala, iniciando me toco atender el sismo presentado en el distrito de Bijagua, donde con el CME de Upala y la CNE, logramos hacer un recorrido, por los sitios afectados y logrado girar las ordenes sanitarias respectivas de inhabilitación en viviendas dañadas y colaborando con la ayuda de asistencia humanitaria que se requería, en cuanto al cumplimiento del POI 2015-2016, se obtuvo un cumplimiento bajo debido Se obtiene un porcentaje bajo de las metas debido a falta de actividades de inducciones, convocatoria, falta de directrices, efectos de fenómenos naturales (terremoto de Bijagua de Upala y Huracán Otto), problemática de Cubanos y falta interés de actores: que dificultaron la implementación de actividades Tales como la : Participación en la inducción de la Política relacionada con la participación de actores sociales, Implementación de Plan de Mercadeo de la Gestión Integral de Residuos en el nivel local, de acuerdo a los lineamientos que emita el Nivel Regional. Implementación del plan de mercadeo para una vida libre del tabaco de acuerdo con directrices del Nivel Regional. Deporte para la vida, Divulgación del plan nacional de salud, LGTBI, Técnica del uso condón masculino y femenino. ENT y obesidad, adulto mayor, RECAFIS entre otros.

A pesar de ser un año difícil se nos otorgó certificado de reconocimiento, por haber obtenido un promedio de resultados satisfactorios, en liderazgo democrático participativo muy bueno, motivación personal excelente y clima laboral general excelente.

En el año 2017, fue un año duro con un cumplimiento bajo en el POI, debido a las afectaciones del 100% que tuvo en área rectora de salud de Upala, por el paso del huracán Otto, donde tuvimos que venir paulatinamente de acuerdo a como se nos iban asignando los recursos para reactivar los servicios a los usuarios, ya que no contábamos con los equipos básicos para poder brindar la atención respectiva a los usuarios, sin embargo logramos participara activamente en la red de prevención

contra la violencia en la niñez y adolescencia, se logró fortalecer la red de violencia intrafamiliar, se realizó vista de control a 8 asadas, se logró organizar 9 colegios con actividades recreativas y deportivas, se dio seguimiento a las ordenes sanitaria emitidas a los puestos policiales del cantón de Upala.

Para año 2018, logramos reponernos del embate de huracán Otto, se continuo participando activamente en la red de prevención contra la violencia en la niñez y adolescencia, se continuo trabajando en el fortalecimiento de la red de violencia intrafamiliar, se realizaron 14 visitas a asadas, un colegios organizados con actividades recreativas y deportivas, se entregaron 60 soluciones sanitarias en el cantón, se desarrolló un proyecto de salud mental con un grupo de adultos mayores, se visitaron 38 establecimiento con el fin de promocionar la ley 9028 y su cumplimiento, se participó en la feria navideñas 2018 donde se repartieron 300 panfletos de la ley 9028, se lograron atender 14 denuncia de contaminación sónica.

Los logros del año 2019, corresponden a la participación constante en la red de prevención contra la violencia en la niñez y adolescencia, coordinación de la red de violencia intrafamiliar donde se logró la celebración de día internacional de la mujer y el día de la no violencia, se visitaron 10 ASADAS y 13 establecimientos de salud, se entregaron 50 soluciones sanitarias llave en mano en el cantón, un proyecto de salud mental con un grupo de adultos mayores donde se desarrollaron 5 talleres en temas de Gestión del Riesgo, Gigantes de la Geriatria, Síndrome demencial y derechos de los adultos mayores, se visitaron 228 establecimiento con el fin de promocionar la ley 9028 y su cumplimiento, se cumplió con la política nacional de sexualidad donde participaron 225 personas, se logró la visita de 5 sodas estudiantiles donde todas obtuvieran el respectivo permiso sanitario de funcionamiento, una adecuada articulación interinstitucional para llevar a cabo diferentes proyectos con lo fue actíivate con ICODER y tardes en familia con la municipalidad del cantó, se logro hacer la visita a 3 establecimientos de buenas prácticas de manufactura, se verificaron 112 establecimientos por alertas sanitarias, 96 denuncias atendidas, 15 inspecciones a establecimientos tipo A, 11 inspecciones a turismo de aventura, se realizaron 10 visitas a 5 empresas para inspección de estrés térmico, 360 informes emitidos, 200 órdenes sanitarias emitidas.

Para el año 2020 en el mes de marzo, mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S publicado en La Gaceta N° 51, Alcance 46 del 16 de marzo del 2020, se declara el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. En el Artículo 4 de este decreto, se indica que el Ministerio

de Salud junto con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias serán los órganos encargados del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención y rehabilitación de las zonas declaradas en estado de emergencia. Se indica en este artículo que se deberán emprender acciones inmediatas y coordinadas para la mejor atención de las fases de respuesta y rehabilitación. Por su parte el Artículo 11 del mismo decreto establece que todas las instituciones públicas están obligadas a contribuir en lo necesario con apoyo técnico en las 3 fases de la emergencia, pudiéndose asignar tareas específicas a cada institución en el marco de sus competencias.

Lo anterior obligó a que la mayoría de los funcionarios del Área Rectora de Salud de Upala, cesaran la mayoría de sus actividades ordinarias programadas para abocarse a la atención de la pandemia. No obstante, lo anterior, se han seguido realizando actividades como emisión de Permisos de Funcionamiento, recepción y atención de algunas denuncias de carácter prioritario, emisión de carnés de manipulación de alimentos, capacitación e implementación del sistema Ipsun-plan, reuniones virtuales con diferentes comisiones principalmente enfocadas en la atención de la pandemia.

Entre los logros más importantes del Área Rectora de Salud de Upala, en el marco de la pandemia están la integración activa en el Comité Municipal de Emergencias de Upala y la confección y ejecución del “Plan de respuesta Interinstitucional e intersectorial para la atención de la pandemia por Covid-19 en el cantón de Upala durante el año 2020”. Este plan contempla tres escenarios para la investigación de los casos positivos de acuerdo con la cantidad de casos que se reporten.

El Área Rectora de Salud de Upala se han dedicado a la atención de la pandemia por Covid-19, priorizando algunas otras funciones que necesariamente deben ser ejecutadas, tales como denuncias de alto riesgo sanitario, recomendaciones y disposiciones de órganos fiscalizadores o judiciales, otorgamiento de Permisos de Funcionamiento entre otros. Hasta el día de hoy, han realizado investigaciones epidemiológicas a 839 casos positivos de Covid-19 y han confeccionado y notificado alrededor de 3377 órdenes sanitarias.

Estado de los proyectos más relevantes del Área Rectora de Salud de Liberia, existentes al inicio de la gestión y los que quedaron pendientes de concluir.

Si bien el Área Rectora de Salud de Upala no ha gestionado proyectos propios más que los que están relacionados con el Plan Operativo Institucional, sí se han coordinado con entes y actores sociales

externos durante mi gestión planes y proyectos muchos de los cuales lograron su culminación y otros quedaron pendientes. He de aclarar que la culminación de estos planes y proyectos también deben interpretarse como importantes logros alcanzados por el Área, trabajando como un equipo multidisciplinario. A continuación, se mencionan los más importantes:

Proyecto para la aplicación de la Ley 7.600 y su reglamento a diferentes establecimientos públicos y privados del cantón de Liberia entre ellos: bares, restaurantes, locales comerciales, instituciones bancarias, lográndose mejoras en los sistemas de rampas, ampliación de puertas, instalación de ascensores, rotulación, acondicionamiento de servicios sanitarios, aceras entre otros.

Liderazgo en la coordinación interinstitucional para la aplicación de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud N°9028 en alianza con la Fuerza Pública, lográndose erradicar el consumo de tabaco en los establecimientos de Liberia, además se logra el posicionamiento de la ley mediante la rotulación en espacios abiertos e internos de cada local.

Logramos que se nos asignara 7 motos para el personal de la DARS Upala, lo cual nos ayudado a realizar visitas de campo de una forma más segura.

Se logro que se comprara el actual edificio que alberga la DARS Upala, y con ello poder contar con presupuesto para las mejoras necesarias del inmueble.

Logramos mejorar la red inalámbrica y equipo de computación con tecnología de punta para el personal de la DARS Upala.

En cuanto a los proyectos pendientes de ejecutar, se consideran los siguientes:

Considero seguir realizando gestiones para que se asigne más personal de regulación, ya que al ser un cantón disperso no se logra dar una cobertura adecuada a las denuncias que se reciben, a largando los tiempos de atención.

Pendiente el proyecto de resolución de tanque séptico, el cual se encuentra en una propiedad que no corresponde al Ministerio de Salud, al igual que contar con un sistema de almacenamiento de agua apta para consumo humano en la DARS Upala.

Dar seguimiento al proyecto de zonaje impulsado por Migración y extranjería para estar preparados cuando se dé la apertura de las fronteras terrestres.

Administración de los Recursos Financieros asignados durante mi gestión al Área Rectora de Salud de Upala.

En el Área Rectora de Salud de Upala se maneja un fondo reembolsable conocido como “caja chica” el cual se utiliza para solventar aquellas necesidades urgentes del Área Rectora que no se han podido atender con el cuadro básico. El fondo reembolsable es un fondo fijo anual que se le entrega a la Unidad Organizativa mensualmente y sobre el cual se requiere que se realicen liquidaciones mensuales. Por su parte el cuadro básico es el cuadro de los principales insumos que requiere el Área Rectora para su funcionamiento, y se entrega previa solicitud de las necesidades. Existe también el cuadro específico mediante el cual el Área es dotada de otras necesidades de mayor cuantía como equipos de cómputo, mobiliario, vehículos, etc. Todo lo anteriormente citado, es manejado por una técnica administrativa a quien se le ha delegado por parte de mi persona la administración de lo financiero y de los activos.

FONDO REEMBOLSABLE PORCENTAJE EJECUTADO

PERIODO 2016 - 2020

AREA RECTORA DE SALUD DE UPALA

Año: 2020= 65%

Año: 2019= 50%

Año: 2018= 70%

Año: 2017= 22%

Año: 2016= 50%

Como se puede ver los porcentajes de ejecución en promedio rondan el 61% en la cual puedo mencionar algunas justificaciones al respecto de este porcentaje bajo de ejecución.

- 1) El reembolso no está disponible en los primeros meses del año.
- 2) Las modificaciones presupuestarias no son automáticas se llevan alrededor de un mes o más en ser aprobadas se tiene que esperar a que nivel central apruebe para poder ejecutar la compra.

3) Se elaboran solicitudes de cuadro básico y las solicitudes son entregadas por nivel central, significando esto una disminución en el gasto por concepto de artículos de limpieza y artículos de oficina.

4) El año 2017, fue un año atípico puesto que se tuvo que esperar la resolución de la investigación por pérdida de la caja chica a consecuencia del paso del Huracán Otto, esto llevo a estar casi todo el año sin el fondo reembolsable.

Informes financieros.

La administración del Área Rectora de Upala realiza y envía oportunamente los siguientes informes a niveles superiores:

1. Informe de caja chica: Se envía al jefe de la Unidad Financiera de nivel central cada mes.
2. Informe mensual de cobro de Permisos Sanitarios de Funcionamiento.
3. Informe de Tiempo Extraordinario: Se le envía mensual a la encargada de Recursos Humanos Regional.
4. Informe de viáticos: Se le envía a la contadora regional cada mes.
5. Informes de combustible: Se envían al nivel regional cada mes.
6. Informe de activos. Se envía una vez al año al nivel regional.

Sugerencias para la buena marcha del Área Rectora de Salud de Upala.

Se hace necesario el nombramiento de al menos de dos reguladores para el Área Rectora de Salud de Upala, ya que solo cuenta con una persona para esta tarea y son muchas las tareas que se deben atender y es un cantón muy extenso y disperso.

Se requiere de un espacio exclusivo para archivar documentos, así como una bodega adecuada para custodiar los decomisos, activos institucionales cuadro básico, otros, así como una bodega para resguardar todos los insumos y equipos de vectores.

Es necesario contar con un lugar seguro donde se puedan resguardar las motocicletas y no tenerlas que meter en el área de atención al cliente donde puede ocurrir un accidente por la cercanía con los colaboradores que laboran en esa área.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante mi gestión hubiera girado entes contralores internos o externos, propios de cada administración.

Hasta el día de hoy, la Dirección del Área Rectora de Salud de Upala a mi cargo, no cuenta con disposiciones o recomendación pendientes de cumplir de entes contralores internos o externos.

Gestionar un acto de entrega formal de los activos al funcionario que asume el cargo.

Mediante oficio MS-DRRSCH-DARSU-143-2021 se hizo entrega formalmente el último día de mi gestión de todos los activos institucionales que estaban asignados a mi persona, a la encargada del Proceso de Apoyo Logístico Administrativo del Área Rectora de Salud de Upala.

Sin más por el momento, esperando dejarlos informados al respecto.

Atentamente

**Luis Enrique Mayorga Diaz.
Director Área
Rectora de Salud de Upala**